



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12961

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Esporles, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 29 de Noviembre de 2018, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal de Esporles.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 3 de Diciembre de 2018

La Alcaldesa,
Maria Ramon Salas

